

	PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES SECUNDARIAS	Código:	GDOC -PR15
		Versión:	1
		Fecha:	30/06/2022
		Página:	Página 1 de 15

1 OBJETIVO

Definir las actividades necesarias para el proceso de transferencias documentales secundarias de las series y subseries documentales, de conformidad a lo establecido en las Tablas de Retención Documental, Tablas de Valoración Documental y a los planes de transferencias que se diseñan para cumplir con dicho objetivo.

2 ALCANCE

Comprende la elaboración y aprobación del plan de transferencia documental secundaria, continúa con la selección y alistamiento de los expedientes y unidades documentales simples en el Archivo Central; además, la elaboración del inventario documental de transferencia secundaria. Finaliza con la recepción por parte del Archivo General de la Nación, de la documentación transferida.

3 LÍDER DEL PROCEDIMIENTO

Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa y Documental

4 POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- **Transferencia documental secundaria:** Se refiere al envío de unidades documentales desde el Archivo Central de la entidad a las instalaciones del Archivo General de la Nación. Aplica para entidades del orden nacional, considerando los tiempos de retención establecidos en las TRD o TVD.
- Siempre se garantizará el acceso permanente a la documentación transferida al AGN, debido a que previamente se aplica técnica reprográfica de digitalización.
- Las transferencias secundarias al Archivo General de la Nación se realizan cada diez años; para envíos en tiempo inferior, se debe establecer de común acuerdo con el AGN (Decreto 1080/2015 Artículo 2.8.2.11.1).

5 REQUISITOS LEGALES	
5.1 Requisito	5.2 Directriz de Cumplimiento
Ley 594 de 2000	Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1080 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura.
Acuerdo AGN 02 de 2014	Por medio del cual se establecen los criterios básicos para creación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo y se dictan otras disposiciones

	PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES SECUNDARIAS	Código:	GDOC -PR15
		Versión:	1
		Fecha:	30/06/2022
		Página:	Página 2 de 15

6 DEFINICIONES

A

Acceso a documentos de archivo: Derecho de los ciudadanos a consultar la información que conservan los archivos públicos, en los términos consagrados por la Ley.

Acervo documental: Conjunto de documentos de un archivo, conservados por su valor sustantivo, histórico o cultural.

Administración de archivos: Conjunto de estrategias organizacionales dirigidas a la planeación, dirección y control de los recursos físicos, técnicos, tecnológicos, financieros y del talento humano, para el eficiente funcionamiento de los archivos.

Almacenamiento de documentos: Acción de guardar sistemáticamente documentos de archivo en espacios, mobiliario y unidades de conservación apropiadas.

Archivista: Profesional del nivel superior, graduado en archivística.

Archivística: Disciplina que trata los aspectos teóricos, prácticos y técnicos de los archivos.

Archivo: Conjunto de documentos, sea cual fuere su fecha, forma y soporte material, acumulados en un proceso natural por una persona o entidad pública o privada, en el transcurso de su gestión, conservados respetando aquel orden para servir como testimonio e información a la persona o institución que los produce y a los ciudadanos, o como fuentes de la historia. También se puede entender como la institución que está al servicio de la gestión administrativa, la información, la investigación y la cultura.

Archivo central: Unidad administrativa que coordina y controla el funcionamiento de los archivos de gestión y reúne los documentos transferidos por los mismos una vez finalizado su trámite y cuando su consulta es constante.

Archivo de gestión: Archivo de la oficina productora que reúne su documentación en trámite, sometida a continua utilización y consulta administrativa.

Archivo electrónico: Conjunto de documentos electrónicos producidos y tratados conforme a los principios y procesos archivísticos.

Archivo electrónico de documentos: Almacenamiento electrónico de uno o varios documentos o expedientes electrónicos.

Archivo general de la nación: Establecimiento público encargado de formular, orientar y controlar la política archivística nacional. Dirige y coordina el Sistema Nacional de Archivos y es responsable de la salvaguarda del patrimonio documental de la nación y de la conservación y la difusión del acervo documental que lo integra y del que se le confía en custodia.

Archivo histórico: Archivo al cual se transfiere del archivo central o del archivo de gestión, la documentación que, por decisión del correspondiente Comité de Archivo, debe conservarse permanentemente, dado el valor que adquiere para la investigación, la ciencia y la cultura. Este tipo de archivo también puede conservar documentos históricos recibidos por donación, depósito voluntario, adquisición o expropiación.

	PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES SECUNDARIAS	Código:	GDOC -PR15
		Versión:	1
		Fecha:	30/06/2022
		Página:	Página 3 de 15

Archivo privado: Conjunto de documentos producidos o recibidos por personas naturales o jurídicas de derecho privado en desarrollo de sus funciones o actividades.

Archivo privado de interés público: Aquel que, por su valor para la historia, la investigación, la ciencia o la cultura es de interés público y declarado como tal por el legislador.

Archivo público: Conjunto de documentos pertenecientes a entidades oficiales y aquellos que se derivan de la prestación de un servicio público por entidades privadas.

Archivo total: Concepto que hace referencia al proceso integral de los documentos en su ciclo vital.

Asiento descriptivo: Conjunto de elementos informativos que individualizan las unidades de descripción de un instrumento de consulta y recuperación.

Asunto: Contenido de una unidad documental generado por una acción administrativa.

Autenticación electrónica: Es la acreditación por medios electrónicos de la identidad de una persona o autoridad, para elaborar o firmar documentos, o para adelantar trámites y procedimientos administrativos.

Autenticidad: Característica técnica que permite identificar al autor de un mensaje de datos, el cual es conservado en condiciones que permitan garantizar su integridad, para preservar la seguridad de la información que busca asegurar su validez en tiempo, forma y distribución. Así mismo, garantiza el origen de la información, validando el emisor para evitar suplantación de identidades.

C

Carpeta: Unidad de conservación a manera de cubierta que protege los documentos para su almacenamiento y preservación.

Catálogo: Instrumento de consulta que describe unidades documentales.

Certificación de documentos: Acción de constatar la presencia de determinados documentos o datos en los archivos.

Ciclo vital del documento: Etapas sucesivas por las que atraviesan los documentos desde su producción o recepción, hasta su disposición final.

Clasificación documental: Fase del proceso de organización documental, en la cual se identifican y establecen agrupaciones documentales de acuerdo con la estructura orgánica - funcional de la entidad productora (fondo, sección, series y/o asuntos).

Código: Identificación numérica o alfanumérica que se asigna tanto a las unidades productoras de documentos y a las series y subseries respectivas y que debe responder al sistema de clasificación documental establecido en la entidad.

Colección documental: Conjunto de documentos reunidos según criterios subjetivos y que por lo tanto no tiene una estructura orgánica ni responde a los principios de respeto a la procedencia y al orden original.

	PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES SECUNDARIAS	Código:	GDOC -PR15
		Versión:	1
		Fecha:	30/06/2022
		Página:	Página 4 de 15

Comité de archivo: Grupo asesor de la alta Dirección, responsable de cumplir y hacer cumplir las políticas archivísticas, definir los programas de gestión de documentos y hacer recomendaciones en cuanto a los procesos administrativos y técnicos de los archivos.

Comité evaluador de documentos: Órgano asesor del Archivo General de la Nación y de los Consejos Territoriales del Sistema Nacional de Archivos, encargado de conceptuar sobre: el valor secundario o no de los documentos de las entidades públicas y de las privadas que cumplen funciones públicas, la eliminación de documentos a los que no se les pueda aplicar valoración documental la evaluación de las tablas de retención y tablas de valoración documental.

Comités del sistema nacional de archivos: Comités técnicos y sectoriales, creados por el Archivo General de la Nación como instancias asesoras para la normalización y el desarrollo de los procesos archivísticos.

Comunicaciones oficiales: Comunicaciones recibidas o producidas en desarrollo de las funciones asignadas legalmente a una entidad, independientemente del medio utilizado. En el proceso de organización de fondos acumulados es pertinente el uso del término "correspondencia", hasta el momento en que se adoptó la definición de "comunicaciones oficiales" señalada en el Acuerdo 60 de 2001, expedido por el Archivo General de la Nación.

Conservación de documentos: Conjunto de medidas preventivas o correctivas adoptadas para asegurar la integridad física y funcional de los documentos de archivo.

Conservación preventiva de documentos: Conjunto de estrategias y medidas de orden técnico, político y administrativo orientadas a evitar o reducir el riesgo de deterioro de los documentos de archivo, preservando su integridad y estabilidad.

Consulta de documentos: Acceso a un documento o a un grupo de documentos con el fin de conocer la información que contienen.

Copia: Reproducción exacta de un documento.

Copia autenticada: Reproducción de un documento, expedida y autorizada por el funcionario competente y que tendrá el mismo valor probatorio del original.

Copia de seguridad: Copia de un documento realizada para conservar la información contenida en el original en caso de pérdida o destrucción de este.

Cuadernillo: Conjunto de folios plegados por la mitad. Un libro puede estar formado por la costura de uno o varios cuadernillos.

Cuadro de clasificación: Esquema que refleja la jerarquización dada a la documentación producida por una institución y en el que se registran las secciones y subsecciones y las series y subseries documentales.

Custodia de documentos: Guarda o tenencia de documentos por parte de una institución o una persona, que implica responsabilidad jurídica en la administración y conservación de estos, cualquiera que sea su titularidad.

D

	PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES SECUNDARIAS	Código:	GDOC -PR15
		Versión:	1
		Fecha:	30/06/2022
		Página:	Página 5 de 15

Depósito de archivo: Local especialmente equipado y adecuado para el almacenamiento y la conservación de los documentos de archivo.

Depuración: Operación, dada en la fase de organización de documentos, por la cual se retiran aquellos que no tienen valores primarios ni secundarios, para su posterior eliminación.

Descripción documental: Fase del proceso de organización documental que consiste en el análisis de los documentos de archivo y de sus agrupaciones, y cuyo resultado son los instrumentos de descripción y de consulta.

Descriptor: Término normalizado que define el contenido de un documento y se utiliza como elemento de entrada para la búsqueda sistemática de información.

Deterioro: Alteración o degradación de las propiedades físicas, químicas y/o mecánicas de un material, causada por envejecimiento natural u otros factores.

Digitalización: Técnica que permite la reproducción de información que se encuentra guardada de manera analógica (Soportes: papel, video, cassettes, cinta, película, microfilm y otros) en una que sólo puede leerse o interpretarse por computador.

Digitalar: Acción de introducir datos en un computador por medio de un teclado.

Diplomática documental: Disciplina que estudia las características internas y externas de los documentos conforme a las reglas formales que rigen su elaboración, con el objeto de evidenciar la evolución de los tipos documentales y determinar su valor como fuentes para la historia.

Disponibilidad: Característica de seguridad de la información que garantiza que los usuarios autorizados tengan acceso a la información y a los recursos relacionados con la misma, toda vez que lo requieran asegurando su conservación durante el tiempo exigido por ley.

Disposición final de documentos: Decisión resultante de la valoración hecha en cualquier etapa del ciclo vital de los documentos, registrada en las tablas de retención y/o tablas de valoración documental, con miras a su conservación total, eliminación, selección y/o reproducción. Un sistema de reproducción debe garantizar la legalidad y la perdurabilidad de la información.

Distribución de documentos: Actividades tendientes a garantizar que los documentos lleguen a su destinatario.

Documento: Información registrada, cualquiera que sea su forma o el medio utilizado.

Documento activo: Aquel con valores primarios cuyo uso es frecuente.

Documento de apoyo: Documento generado por la misma oficina o por otras oficinas o instituciones, que no hace parte de sus series documentales, pero es de utilidad para el cumplimiento de sus funciones.

Documento de archivo: Registro de información producida o recibida por una entidad pública o privada debido a sus actividades o funciones.

	PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES SECUNDARIAS	Código:	GDOC -PR15
		Versión:	1
		Fecha:	30/06/2022
		Página:	Página 6 de 15

Documento esencial: Documento necesario para el funcionamiento de un organismo y que, por su contenido informativo y testimonial, garantiza el conocimiento de las funciones y actividades de este, aun después de su desaparición, por lo cual posibilita la reconstrucción de la historia institucional.

Documento electrónico de archivo: Registro de la información generada, recibida, almacenada, y comunicada por medios electrónicos, que permanece en estos medios durante su ciclo vital; es producida por una persona o entidad debido a sus actividades y debe ser tratada conforme a los principios y procesos archivísticos.

Documento facilitativo: Documento producido en cumplimiento de funciones idénticas o comunes en todas las entidades.

Documento histórico: Documento único que por su significado jurídico o autográfico o por sus rasgos externos y su valor permanente para la dirección del Estado, la soberanía nacional, las relaciones internacionales o las actividades científicas, tecnológicas y culturales, se convierte en parte del patrimonio histórico.

Documento inactivo: Documento que ha dejado de emplearse al concluir sus valores primarios.

Documento misional: Documento producido o recibido por una institución debido a su objeto social.

Documento original: Fuente primaria de información con todos los rasgos y características que permiten garantizar su autenticidad e integridad.

Documento público: Documento otorgado por un funcionario público en ejercicio de su cargo o con su intervención.

Documento semiactivo: Documento de uso ocasional con valores primarios.

E

Eliminación documental: Actividad resultante de la disposición final señalada en las tablas de retención o de valoración documental para aquellos documentos que han perdido sus valores primarios y secundarios, sin perjuicio de conservar su información en otros soportes.

Estantería: Mueble con entrepaños para almacenar documentos en sus respectivas unidades de conservación.

Expediente: Unidad documental compleja formada por un conjunto de documentos generados orgánica y funcionalmente por una instancia productora en la resolución de un mismo asunto.

Expediente electrónico: Conjunto de documentos electrónicos correspondientes a un procedimiento administrativo cualquiera que sea el tipo de información que contengan.

F

Facsímil: Reproducción fiel de un documento lograda a través de un medio mecánico, fotográfico o electrónico, entre otros.

	PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES SECUNDARIAS	Código:	GDOC -PR15
		Versión:	1
		Fecha:	30/06/2022
		Página:	Página 7 de 15

Fechas extremas: Fechas que indican los momentos de inicio y de conclusión de un expediente, independientemente de las fechas de los documentos aportados como antecedente o prueba. Fecha más antigua y reciente de un conjunto de documentos.

Foliado electrónico: Asociación de un documento electrónico a un índice electrónico en un mismo expediente electrónico o serie documental con el fin de garantizar su integridad, orden y autenticidad.

Foliar: Acción de numerar hojas.

Folio: Hoja.

Folio recto: Primera cara de un folio, la que se numera.

Folio vuelto: Segunda cara de un folio, la cual no se numera.

Fondo abierto: Conjunto de documentos de personas naturales o jurídicas administrativamente vigentes, que se completa sistemáticamente.

Fondo acumulado: Conjunto de documentos dispuestos sin ningún criterio de organización archivística.

Fondo cerrado: Conjunto de documentos cuyas series o asuntos han dejado de producirse debido al cese definitivo de las funciones o actividades de las personas naturales o jurídicas que los generaban.

Fondo documental: Conjunto de documentos producidos por una persona natural o jurídica en desarrollo de sus funciones o actividades.

Fuente primaria de información: Información original, no abreviada ni traducida. Se llama también "fuente de primera mano".

Función archivística: Actividades relacionadas con la totalidad del quehacer archivístico que comprende desde la elaboración del documento hasta su eliminación o conservación permanente.

G

Gestión documental: Conjunto de actividades administrativas y técnicas, tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final con el objeto de facilitar su utilización y conservación.

Guía: Instrumento de consulta que describe genéricamente fondos documentales de uno o varios archivos indicando sus características fundamentales, como organismos que los originan, secciones y series que los forman, fechas extremas y volumen de la documentación.

I

Identificación documental: Primera etapa de la labor archivística, que consiste en indagar, analizar y sistematizar las categorías administrativas y archivísticas que sustentan la estructura de un fondo.

	PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES SECUNDARIAS	Código:	GDOC -PR15
		Versión:	1
		Fecha:	30/06/2022
		Página:	Página 8 de 15

Índice: Instrumento de consulta en el que se listan, alfabética o numéricamente, términos onomásticos, toponímicos, cronológicos y temáticos, acompañados de referencias para su localización.

Índice cronológico: Listado consecutivo de fechas.

Índice electrónico: Relación de los documentos electrónicos que conforman un expediente electrónico o serie documental, debidamente ordenada conforme la metodología reglamentada para tal fin.

Índice onomástico: Listado de nombres de personas naturales o jurídicas.

Índice temático: Listado de temas o descriptores.

Índice toponímico: Listado de nombres de sitios o lugares.

Integridad: Característica técnica de seguridad de la información con la cual se salvaguarda la exactitud y totalidad de la información y los métodos de procesamiento asociados a la misma.

Inventario documental: Instrumento de recuperación de información que describe de manera exacta y precisa las series o asuntos de un fondo documental.

L

Legajo: Conjunto de documentos atados o empastados para facilitar su manipulación.

Legislación archivística: Conjunto de normas que regulan el quehacer archivístico en un país.

M

Manuscrito: Documento elaborado a mano.

Marca de agua (Filigrana): Señal transparente del papel usada como elemento distintivo del fabricante.

Medio electrónico: Mecanismo tecnológico, óptico, telemático, informático o similar, conocido o por conocerse que permite producir, almacenar o transmitir documentos, datos o información.

Microfilmación: Técnica que permite registrar fotográficamente documentos como pequeñas imágenes en película de alta resolución.

Muestreo: Técnica estadística aplicada en la selección documental, con criterios cuantitativos y cualitativos.

N

Normalización archivística: Actividad colectiva encaminada a unificar criterios en la aplicación de la práctica archivística.

	PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES SECUNDARIAS	Código:	GDOC -PR15
		Versión:	1
		Fecha:	30/06/2022
		Página:	Página 9 de 15

O

Ordenación documental: Fase del proceso de organización que consiste en establecer secuencias dentro de las agrupaciones documentales definidas en la fase de clasificación.

Organigrama: Representación gráfica de la estructura de una institución. En archivística se usa para identificar las dependencias productoras de los documentos.

Organización de archivos: Conjunto de operaciones técnicas y administrativas cuya finalidad es la agrupación documental relacionada en forma jerárquica con criterios orgánicos o funcionales.

Organización documental: Proceso archivístico orientado a la clasificación, la ordenación y la descripción de los documentos de una institución.

P

Patrimonio documental: Conjunto de documentos conservados por su valor histórico o cultural.

Principio de orden original: Se trata de un principio fundamental de la teoría archivística por el cual se establece que la disposición física de los documentos debe respetar la secuencia de los trámites que los produjo. Es prioritario para la ordenación de fondos, series y unidades documentales.

Principio de procedencia: Se trata de un principio fundamental de la teoría archivística por el cual se establece que los documentos producidos por una institución y sus dependencias no deben mezclarse con los de otras.

Producción documental: Generación de documentos hecha por las instituciones en cumplimiento de sus funciones.

Protocolo: Serie ordenada de escrituras originales y otros documentos notariales que los escribanos y notarios autorizan con formalidades.

R

Radicación de comunicaciones oficiales: Procedimiento por medio del cual las entidades asignan un número consecutivo a las comunicaciones recibidas o producidas, dejando constancia de la fecha y hora de recibo o de envío, con el propósito de oficializar su trámite y cumplir con los términos de vencimiento que establezca la ley.

Recepción de documentos: Conjunto de operaciones de verificación y control que una institución debe realizar para la admisión de los documentos que le son remitidos por una persona natural o jurídica.

Recuperación de documentos: Acción y efecto de obtener, por medio de los instrumentos de consulta, los documentos requeridos.

Registro de comunicaciones oficiales: Procedimiento por medio del cual las entidades ingresan en sus sistemas manuales o automatizados de correspondencia todas las comunicaciones producidas o recibidas, registrando datos como: nombre de la persona y/o

	PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES SECUNDARIAS	Código:	GDOC -PR15
		Versión:	1
		Fecha:	30/06/2022
		Página:	Página 10 de 15

entidad remitente o destinataria, nombre o código de la dependencia competente, número de radicación, nombre del funcionario responsable del trámite y tiempo de respuesta (si lo amerita), entre otros.

Registro de ingreso de documentos: Instrumento que controla el ingreso a un archivo, siguiendo el orden cronológico de entrada, de documentos provenientes de dependencias, instituciones o personas naturales.

Reglamento de archivo: Instrumento que señala los lineamientos administrativos y técnicos que regulan la función archivística en una entidad.

Reprografía: Conjunto de técnicas, como la fotografía, el fotocopiado, la microfilmación y la digitalización, que permiten copiar o duplicar documentos originalmente consignados en papel.

Retención documental: Plazo que los documentos deben permanecer en el archivo de gestión o en el archivo central, tal como se consigna en la tabla de retención documental.

S

Sección: En la estructura archivística, unidad administrativa productora de documentos.

Selección documental: Disposición final señalada en las tablas de retención o de valoración documental y realizada en el archivo central con el fin de escoger una muestra de documentos de carácter representativo para su conservación permanente. Úsase también "depuración" y "expurgo".

Serie documental: Conjunto de unidades documentales de estructura y contenido homogéneos, emanadas de un mismo órgano o sujeto productor como consecuencia del ejercicio de sus funciones específicas. Ejemplos: historias laborales, contratos, actas e informes, entre otros.

Signatura topográfica: Identificación convencional que señala la ubicación de una unidad de conservación en el depósito y mobiliario de un archivo.

Sistema integrado de conservación: Conjunto de estrategias y procesos de conservación que aseguren el mantenimiento adecuado de los documentos, garantizando su integridad física y funcional en cualquier etapa del ciclo vital.

Sistema nacional de archivos: Conjunto de instituciones archivísticas articuladas entre sí que posibilitan la homogenización y la normalización de los procesos archivísticos.

Subserie: Conjunto de unidades documentales que forman parte de una serie, identificadas de forma separada de ésta por su contenido y sus características específicas.

T

Tabla de retención documental: Listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.

Tabla de valoración documental: Listado de asuntos o series documentales a los cuales se asigna un tiempo de permanencia en el archivo central, así como una disposición final.

	PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES SECUNDARIAS	Código:	GDOC -PR15
		Versión:	1
		Fecha:	30/06/2022
		Página:	Página 11 de 15

Testigo: Elemento que indica la ubicación de un documento cuando se retira de su lugar, en caso de salida para préstamo, consulta, conservación, reproducción o reubicación y que puede contener notas de referencias cruzadas.

Tipo documental: Unidad documental simple originada en una actividad administrativa, con diagramación, formato y contenido distintivos que sirven como elementos para clasificarla, describirla y asignarle categoría diplomática.

Tomo: Unidad encuadernada o empastada, con foliación propia, en que suelen dividirse los documentos de cierta extensión.

Trámite de documentos: Recorrido del documento desde su producción o recepción, hasta el cumplimiento de su función administrativa.

Transferencia documental: Remisión de los documentos del archivo de gestión al central, y de éste al histórico, de conformidad con las tablas de retención y de valoración documental vigentes.

U

Unidad administrativa: Unidad técnico - operativa de una institución.

Unidad de conservación: Cuerpo que contiene un conjunto de documentos de tal forma que garantice su preservación e identificación. Pueden ser unidades de conservación, entre otros elementos, las carpetas, las cajas, y los libros o tomos.

Unidad documental: Unidad de análisis en los procesos de identificación y caracterización documental. Puede ser simple, cuando está constituida por un solo tipo documental, o compleja, cuando la constituyen varios, formando un expediente.

V

Valor administrativo: Cualidad que para la administración posee un documento como testimonio de sus procedimientos y actividades.

Valor científico: Cualidad de los documentos que registran información relacionada con la creación de conocimiento en cualquier área del saber.

Valor contable: Utilidad o aptitud de los documentos que soportan el conjunto de cuentas y de registros de los ingresos, egresos y los movimientos económicos de una entidad pública o privada.

Valor cultural: Cualidad del documento que, por su contenido, testimonia, entre otras cosas, hechos, vivencias, tradiciones, costumbres, hábitos, valores, modos de vida o desarrollos económicos, sociales, políticos, religiosos o estéticos propios de una comunidad y útiles para el conocimiento de su identidad.

Valor fiscal: Utilidad o aptitud que tienen los documentos para el Tesoro o Hacienda Pública.

	PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES SECUNDARIAS	Código:	GDOC -PR15
		Versión:	1
		Fecha:	30/06/2022
		Página:	Página 12 de 15

Valor histórico: Calidad atribuida a aquellos documentos que deben conservarse permanentemente por ser fuentes primarias de información, útiles para la reconstrucción de la memoria de una comunidad.

Valor jurídico o legal: Valor del que se derivan derechos y obligaciones legales, regulados por el derecho común y que sirven de testimonio ante la ley.

Valor permanente o secundario: Calidad atribuida a aquellos documentos que, por su importancia histórica, científica y cultural, deben conservarse en un archivo.

Valor primario: Calidad inmediata que adquieren los documentos desde que se producen o se reciben hasta que cumplen sus fines administrativos, fiscales, legales y/o contables.

Valor técnico: Atributo de los documentos producidos y recibidos por una institución en virtud de su aspecto misional.

Valoración documental: Labor intelectual por la cual se determinan los valores primarios y secundarios de los documentos con el fin de establecer su permanencia en las diferentes fases del ciclo vital.

7 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
1.	Identificar series y subseries documentales a transferir	Identificar series y subseries documentales a transferir, identificando cumplimiento de tiempo de retención en Archivo Central, de acuerdo con los instrumentos archivísticos TRD o TVD.	Auxiliar de Archivo del Operador de Gestión Documental	Extracto FUID
2.	Seleccionar unidades documentales a transferir	Seleccionar las unidades documentales que cumplieron el tiempo de retención basado en TRD o TVD, para transferir al Archivo General de la Nación, en cumplimiento de la normatividad vigente.	Auxiliar de Archivo del Operador de Gestión Documental	N/A
3. P.C	Verificar unidades documentales a transferir	Verificar que las unidades documentales que componen las series y subseries objeto de transferencia al Archivo General de la Nación contengan toda la producción documental que reflejen las actuaciones administrativas y se les haya aplicado las directrices descritas en el Procedimiento de Organización Documental GDOC-PR14 y Manual de Gestión Documental GDOC-MA02. ¿Las unidades documentales cumplen con las directrices del Procedimiento Organización Documental? Si: Continúa actividad 5 No: Continúa actividad 4	Auxiliar de Archivo del Operador de Gestión Documental	Acta validación proceso de organización y digitalización documental
4.	Aplicar Procedimiento de	Aplicar las actividades definidas en el Procedimiento de Organización Documental GDOC-PR14 y Manual de Gestión Documental GDOC-MA02.	Auxiliar de Archivo del Operador de	N/A

	PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES SECUNDARIAS	Código:	GDOC -PR15
		Versión:	1
		Fecha:	30/06/2022
		Página:	Página 13 de 15

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
	Organización Documental		Gestión Documental	
5. P.C	Verificar existencia de técnica reprográfica de digitalización a las unidades documentales a transferir	Verificar existencia de técnica reprográfica de digitalización a las unidades documentales a transferir, permitiendo acceso permanente a información de series y subseries en la entidad. ¿La transferencia de las unidades documentales cuentan con la técnica reprográfica de digitalización? Si: Continúa actividad 7 No: Continúa actividad 6	Auxiliar de Archivo del Operador de Gestión Documental	Acta validación proceso de organización y digitalización documental
6.	Aplicar técnica reprográfica a de digitalización las unidades documentales a transferir	Aplicar técnica reprográfica de digitalización a las unidades documentales a transferir que no cuentan con el proceso previamente de acuerdo con lo establecido en las TRD o TVD y criterios técnicos de digitalización adoptados por el Entidad mediante la Guía de Digitalización (GDOC-GU01) y el procedimiento de Digitalización de Documentos.	Auxiliar de Archivo del Operador de Gestión Documental	Medio Magnético archivo digitalizado
7.	Elaborar inventario para transferencia documental secundaria	Elaborar inventario de unidades documentales objeto de transferencia al Archivo General de la Nación, utilizando el Formato Único de Inventario Documental – GDOC-FR03.	Auxiliar de Archivo del Operador de Gestión Documental	Formato Único de Inventario Documental – GDOC-FR03 de Transferencia Documental Secundaria
8.	Elaborar plan de transferencia documental secundaria	Elaborar plan de transferencia documental secundaria, de acuerdo con los parámetros establecidos por el Archivo General de la Nación.	Auxiliar de Archivo del Operador de Gestión Documental	Plan de transferencia documental secundaria
9. P.C	Aprobar el Plan de Transferencia Documental Secundaria e Inventario Documental	Aprobar el Plan de Transferencia Documental Secundaria e Inventario Documental asociado, teniendo en cuenta las directrices internas de la entidad y específicamente las solicitadas por el Archivo General de la Nación - AGN. ¿El Plan de Transferencia Documental Secundaria e Inventario Documental son aprobados? Si: Continúa actividad 10 No: Continúa actividad 7	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Plan de Transferencia Documental Secundaria / Inventario Documental aprobados / Acta de Comité
10.	Enviar Plan de Transferencia Documental Secundaria e Inventario Documental	Enviar el Plan de Transferencia Documental Secundaria e Inventario Documental mediante comunicación oficial al Archivo General de la Nación AGN, con el objetivo de que estos documentos sean revisados y aprobados por dicha instancia, para iniciar el proceso de la formalización de la transferencia documental secundaria.	Director Administrativo y Financiero	Comunicación oficial solicitud de aprobación plan de transferencia documental secundaria AGN

	PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES SECUNDARIAS	Código:	GDOC -PR15
		Versión:	1
		Fecha:	30/06/2022
		Página:	Página 14 de 15

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
11.	Elaborar informe técnico	Elaborar informe técnico para presentar ante el Archivo General de la Nación, los procesos y criterios técnicos de valoración y selección documental aplicadas a las series y subseries documentales objeto de transferencia.	Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa y Documental o su delegado.	Informe técnico
12.	Elaborar base de datos	Elaborar base de datos con la descripción de unidades documentales a transferir, cumpliendo con la norma internacional de descripción archivística ISAD.	Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa y Documental o su delegado.	Base de datos
13.	Generar copia en medio técnico de reprografía, de las unidades documentales	Generar copia (medio técnico de reprografía), de las unidades documentales objeto de transferencia, siempre y cuando estén registradas en la disposición final de TRD o TVD. Este proceso debe seguir los criterios establecidos en el programa específico de reprografía del Programa de Gestión Documental - PGD, la copia debe ser generada en formatos que garanticen el cumplimiento de estándares de preservación digital a largo plazo.	Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa y Documental o su delegado.	Copia digital de unidades documentales objeto de transferencia
14.	Elaborar Acta de Transferencia Documental Secundaria	Elaborar Acta de Transferencia Documental Secundaria, con la cual se legalizará el envío al Archivo General de la Nación de las unidades documentales y demás requisitos solicitados.	Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa y Documental o su delegado.	Acta de transferencia documental secundaria
15.	Transferir unidades documentales al AGN	Transferir unidades documentales al Archivo General de la Nación, teniendo en cuenta la preservación de los documentos físicos.	Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa y Documental o su delegado.	N/A
16.	Firmar Acta de Transferencia Documental Secundaria	Firmar Acta de Transferencia Documental Secundaria, para legalizar la entrega ante el Archivo General de la Nación, considerando las firmas de las personas responsables que intervinieron en el proceso, tanto en la entidad como en el AGN, adjuntando copia del inventario de transferencia.	Director Administrativo y Financiero ADRES / Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa y Documental ADRES / delegados AGN	Acta de transferencia documental secundaria firmada
17.	Archivar Acta de Transferencia Documental Secundaria	Archivar acta de transferencia documental secundaria con su soporte (inventario de transferencia) en el Archivo Central de la entidad, para garantizar la trazabilidad del proceso efectuado. Fin del Procedimiento	Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa y Documental	N/A

	PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES SECUNDARIAS	Código:	GDOC -PR15
		Versión:	1
		Fecha:	30/06/2022
		Página:	Página 15 de 15

8 CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Fecha	Descripción del cambio	Asesor del proceso
1	30 de junio de 2022	"Versión inicial"	Jaime Castro Ramírez

9 ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Jhon Carlos Orrego Cruz Contratista Jairo Alejandro Barón Rubiano. Gestor de Operaciones Fecha: 18 de mayo de 2022	Juan Carlos Borda Rivas. Coordinador Grupo Gestión Administrativa y Documental Fecha: 28 de junio de 2022	Andrea Consuelo Lopez Zorro Directora Administrativa y Financiera. Fecha: 30 de junio de 2022